



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Córdoba, 17 de febrero de 2021

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 42-2020-0205

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 892 Licenciatura en Comunicación Social						
Título: 569 Técnica Universitaria en Comunicación Social						
BATTIMANZI, FLORENCIA BELEN	DNI 40680997	argentina	04/02/1998	2016	14/12/2015	16/12/2019
FRIEDLI, VALENTINA	DNI 39497919	argentina	07/03/1996	2014	10/12/2013	28/11/2019
Título: 569 Técnico Universitario en Comunicación Social						
IMFELD, MARIANO	DNI 35952880	argentina	06/03/1991	2009	29/12/2008	19/09/2017
RICCIO, LUCIANO ADRIAN	DNI 38105799	argentina	19/03/1994	2012	12/12/2011	14/11/2019

Cantidad: 4

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: 36



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba